

Tema 19. El procedimiento administrativo especial urbanístico.—Acciones y recursos.—Responsabilidades y sanciones.—Las infracciones urbanísticas.—El Decreto 1753/1964, de 11 de junio, sobre construcciones clandestinas.

Tema 20. Las grandes actuaciones.—El Decreto-ley de 27 de junio de 1970.—Criterios e innovaciones legales.—El procedimiento y sus fases.—Normas de ejecución.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Tercera de Málaga (Alora).**

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Málaga para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Málaga (Alora), que se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 59, de 9 de marzo actual.

Pueblos que integran la zona: Once

Capitalidad: Alora

Categoría: Segunda.

Promedio del cargo en voluntaria durante el bienio anterior: 32.309.851 pesetas.

Retribución del Recaudador:

En voluntaria, el 3,19 por 100 de la recaudación en dicho período.

En ejecutiva:

a) el 50 por 100 de las participaciones que en recargos de apremio por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubiertos, correspondan a la excelentísima Diputación como Entidad concesionaria del servicio.

b) el 5 por 100 de recargos de apremio de las certificaciones de débitos de otros Organismos, cargadas a través de la Tesorería de Hacienda.

La totalidad del premio especial por incremento de recaudación a que se refiere el artículo 78 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, siempre que el Recaudador no haya incurrido en sanción disciplinaria determinante de la pérdida de este premio.

Fianza: Se fija en la cifra de 1.615.487 pesetas, equivalente al 5 por 100 del promedio de los cargos de voluntaria en el bienio anterior.

El presente concurso tendrá en primer término carácter restringido entre los actuales Recaudadores de Zonas de la provincia de Málaga, afectados por la reorganización ministerial de las Zonas recaudatorias de esta provincia, que desempeñen Zona declarada a extinguir.

De no concurrir solicitantes preferentes de los antes indicados la vacante se cubrirá también con carácter de preferencia, entre funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones precisas según lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Estatuto Orgánico.

En defecto de funcionarios de Hacienda, la plaza se cubrirá entre funcionarios provinciales, idóneos para el cometido recaudatorio.

La falta de posesión del que resulta nombrado será sancionada con la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Contra el nombramiento que se efectúe podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación, durante las horas de oficina y plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes.

Málaga, 24 de enero de 1973.—El Presidente.—1 842 A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Utrera.**

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de mérito, para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Utrera de esta excelentísima Diputación Provincial.

Publicada la lista provisional de los aspirantes admitidos a dicho concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, del 22 de enero último, sin haberse presentado reclamación a la misma, en Decreto número 453, del 12 de los corrientes, el señor Presidente de esta excelentísima Corporación resolvió elevar a definitiva la citada lista en los mismos términos en que apareció publicada en el referido periódico oficial.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la convocatoria de este concurso.

Sevilla, 12 de marzo de 1973.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—1 935 A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lena referente a la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Delineante de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 54, de 6 de marzo de 1973 aparece publicada la convocatoria y bases que han de regir en la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Delineante, de este Ayuntamiento de Lena, que tiene asignado el grado 10, dotada con el emolumento básico de 64.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, las gratificaciones acordadas o que pueda acordar, aprobadas, en su caso, por la Dirección General de Administración Local, y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este escrito.

Lena, 8 de marzo de 1973.—El Alcalde-Presidente, 2.853 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín de Valdepiñeros (Madrid) referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Encargado de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.**

Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Encargado de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, clasificada en el Grupo de Servicios Especiales, Subgrupo Obras, con el grado retributivo 8 y demás emolumentos legales.

Las bases y su convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Martín de Valdepiñeros, 14 de marzo de 1973.—El Alcalde.—2 714-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Lucía referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador de esta Corporación.**

Don Vicente Sánchez Arriba, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador de este Ayuntamiento, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 6 de noviembre de 1972, queda constituido como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Félix López Casanova. Sustituto: Don Ricardo López Casanova.

Por el Profesorado Oficial: Don Gregorio Martín Redondo. Sustituto: Don Antonio García Masegosa.

Por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos: Don Félix Cabrera Medina.

Por la Delegación Provincial de la Vivienda: Don Andrés León Bover Ruiz Beneyán.

El Secretario de la Corporación: Don Manuel González Morales.

Secretario del Tribunal: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Asimismo se hace saber que la fecha del concurso de méritos será el día 20 de abril del corriente año, y la hora del comienzo del concurso de méritos será a las nueve de dicho día.

Santa Lucía, 23 de marzo de 1973.—2 906 E.